Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2026

Señora
YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO

C.C. No. 1.095.796.359
Representante legal
HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA.
NIT 901.722.867-5

Señor
JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA
Profesional Especializado – Asesor Jurídico
Funcionario de planta – UAE Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Asunto: Designación y comunicación de supervisión – Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2026

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2026, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – UAE-DNBC y HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA., NIT 901.722.867-5, representada legalmente por YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO, cuyo objeto es: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS, BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDADES, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LA VIGENCIA 2027 Y EN LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE SEGUROS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2028, A PARTIR DE 2027»., y de conformidad con la cláusula décima séptima del contrato, se comunica la designación de JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, servidor público de planta de la Entidad, quien ostenta el empleo de Profesional Especializado – Asesor Jurídico, para ejercer la supervisión del citado contrato.

El supervisor designado ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el clausulado contractual. En particular, verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones, los perfiles y disponibilidad del equipo profesional comprometido, los informes y entregables, las coberturas, reclamaciones, alertas de vencimiento y actuaciones de acompañamiento para las vigencias 2027 y 2028. Dejará constancia de las verificaciones, formulará requerimientos y reportará oportunamente los riesgos, novedades o posibles incumplimientos a la instancia competente.

Se comunica a HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA., por conducto de su representante legal, que deberá coordinar con la supervisión el empalme documental, el cronograma, los informes y las actividades contratadas. La designación no modifica el objeto, el valor ni el plazo acordados. El inicio efectivo de la ejecución requerirá el perfeccionamiento del contrato en SECOP II, el cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en su

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926
Ext. 201 - 205 E-mail:
atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

cláusula vigésima cuarta y la acreditación de las habilitaciones sectoriales aplicables.

La presente comunicación se expide en desarrollo de la cláusula 17 del Contrato No. 118 de 2026, de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y de los procedimientos institucionales aplicables.

Esta designación se incorpora al expediente contractual y produce efectos para la supervisión desde su comunicación al funcionario designado, sin que la comunicación, por sí sola, acredite el perfeccionamiento ni habilite el comienzo anticipado de la ejecución contractual.

Cordialmente,

JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Ordenador del Gasto Delegado
UAE – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Constancia de comunicación: la firma de recibido acredita el conocimiento de la designación.

RECIBIDO Y ENTERADO – SUPERVISOR DESIGNADO

Firma:

JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA
Profesional Especializado – Asesor Jurídico
Funcionario de planta UAE-DNBC

COMUNICADO A LA CONTRATISTA
Firma: Andrea Esparza

YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO
Representante legal
HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA. –
NIT 901.722.867-5

Proyectó: Juan David Losada – Contratista Gestión Contractual

Revisó: Carolina Escarraga – Contratista Asesora Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Ardila Figueroa – Ordenador del Gasto Delegado

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926
Ext. 201 - 205 E-mail:
atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387